

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del treinta de mayo de dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veintitrés de abril del año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte de [REDACTED] en la que requiere:
  - 1) *Un listado de todos los contratos firmados entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y la Fundación Plenus por cualquier servicio, consultoría, adjudicación de obra, asesoría o todo tipo de proyecto ejecutado entre los años 2012 y 2019. Solicito que en el listado se especifique: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.*
  - 2) *Un listado de todos los proveedores, ofertantes y contratistas de la Secretaría de Inclusión Social y Ciudad Mujer entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Solicito que se desglosen año por año, con el rubro de cada uno.*
  - 3) *Un listado de todos los contratos firmados entre la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y la señora Andrea Margarita Ayala por cualquier servicio profesional, consultoría, capacitación o proyecto ejecutado entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Solicito que en el listado se especifique: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.*
  - 4) *[3] Una copia del contrato que firmó la Secretaría de Inclusión Social (SIS) con el señor Carlos Rafael Urquilla Bonilla por la elaboración del Marco Jurídico de Ciudad Mujer bajo el código SD/CCIN/003/PR/SIS-BID/020/SEPA-CIMU-236-CD-CI-C69 y realizado con préstamo del BID 2525/OC-ES.*
  - 5) *[4] Una copia del marco jurídico vigente de Ciudad Mujer.*
  - 6) *[5] Una copia de los términos de referencia de consultorías de Ciudad Mujer.*
  - 7) *[6] Una copia del Plan de Trabajo vigente de Ciudad Mujer.*
  - 8) *[7] Copias de todos los convenios, contratos, préstamos y desembolsos firmados por la SIS y Ciudad Mujer con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019.*
  - 9) *[8] Copia de todos los Convenios firmados por la secretaria de inclusión Social, Vanda Pignato, o cualquier otro representante de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y Ciudad Mujer con representantes de otros países para brindar asesoría sobre la implementación del proyecto Ciudad Mujer en el extranjero.*
  - 10) *[9] Una copia de los estados de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y Ciudad Mujer correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en el que se aprecie ingresos y egresos por línea presupuestaria.*
  - 11) *[10] Copia de los planos para todas las sedes de Ciudad Mujer.*
  - 12) *[11] Un listado de todos los viajes que han realizado representantes de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y Ciudad Mujer entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Solicito que por cada viaje se incluya:*



SIGAMOS *creando futuro*

- *Nombre de los miembros que viajaron con sus respectivos cargos dentro de la SIS o Ciudad Mujer.*
- *Nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva del viaje aunque no tuviese cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer.*
- *País de destino.*
- *Tiempo de la estancia, con fecha de salida y regreso al país.*
- *Viáticos asignados por persona.*
- *Motivo del viaje.*
- *Una copia del informe final del viaje.*

**13) [12] Copia de todas las actas de sesión del consejo de ministros realizadas entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de marzo de 2019.**

2. Por medio de resolución de las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, el suscrito previno al solicitante para que subsane ciertos aspectos de fondo de su requerimiento en el sentido que aclare y precise la documentación objeto de su interés en algunos puntos de su solicitud, a fin de poder continuar con el proceso.
3. Por medio de correo electrónico recibido por esta OIR el día veintiséis de abril del año en curso, el solicitante subsanó las prevenciones realizadas por medio de escrito debidamente firmado en el que manifiesta, sobre lo atinente:

*“En base a esa petición, reformulo el requerimiento número dos para su mayor comprensión:*

*“Solicito un listado de todos los proveedores, ofertantes y contratistas de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y Ciudad Mujer entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Solicito que estos mismos se desglosen año por año y que a cada uno de ellos se le coloque a qué rubro pertenecen: prestación de servicios, combustibles, consultorías profesionales, alimentación, papelería, asesoría legal, entretenimiento, servicios académicos y todos aquellos rubros en los que la SIS ha contratado servicios, ya sea por licitación, concurso público, contratación directa o libre gestión, y que permita constatar la naturaleza del proveedor, ofertante o contratista”.*

*En base a esa petición, reformulo el requerimiento número seis para su mayor comprensión:*

*“Solicito copias de todos los términos de referencia de servicios de consultorías contratadas por Ciudad Mujer en el período del 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019. Aclaro que pido todos los términos de referencia relacionados al periodo antes especificado, pero solo de las que han sido contratadas y ejecutadas”.*

4. Por resolución de las diez horas del veintinueve de abril del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud y continuó el procedimiento de acceso a la información, aclarando que los puntos subsanados se tramitarán en base a los términos expresados en la subsanación.
5. Mediante resolución de las diez horas del catorce de mayo, el suscrito amplió el plazo de respuesta por cinco días hábiles más, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 LAIP.
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información

solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

7. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, y en razón de la estructura organizativa y funcional de este ente obligado, para poder garantizar el principio de Integridad establecido en la LAIP, el suscrito requirió la información, a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos (SALJ), a la Unidad Financiera Institucional (UFI), a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), y a, las tres direcciones de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), todas dependencias de la Presidencia de la República.

Para garantizar un orden y mayor comprensión en el desarrollo del proveído, se desglosarán las respuestas de las dependencias citadas, en el orden en que fueron referidas anteriormente:

- I. La SALJ, ante el requerimiento de la documentación referida a "Copia de todas las actas de sesión del consejo de ministros realizadas entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de marzo de 2019", manifestó:

*"Al respecto, en aplicación del art. 62 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública, hago de su conocimiento que la información requerida, de carácter oficioso, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de esta institución, en el apartado Actas de Consejo (<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/actas-de-consejo>), de modo que pueden ser consultada en el mismo".*

- II. A La Unidad Financiera Institucional se le requirió lo relativo a:
  - 1) Copia de todos los convenios, contratos, préstamos y desembolsos firmados por todas las Direcciones de la Secretaría de Inclusión Social, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019.
  - 2) Copia de los estados de ejecución presupuestaria de todas las Direcciones de la Secretaría de Inclusión Social correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en el que se aprecie ingresos y egresos por línea presupuestaria.

Y en su respuesta manifestó:

*"Hago referencia a numeral 1 de Memorándum de fecha 30 de abril del presente año, por lo que se informa que los convenios o términos de contratación entre la Secretaría de Inclusión Social y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el período del 01 de enero de 2011 y el 30 de marzo del 2019, están disponibles entre las partes involucradas; sin embargo no omito manifestarle que en esta gerencia se registran los procesos de pagos los cuales son respaldados por Solicitud de Orden de Compra o su respectivo contrato por adquisición de servicios o bienes, en que se*





SIGAMOS *creando futuro*

*especifica que su Fuente de Recursos es el BID, esto producto del convenios o contratos entre Secretaria de Inclusión Social y el BID.*

*Según lo solicitado en numeral 2, se remiten estados de ejecución financiera de Unidad Presupuestaria 04 - Secretaría de Inclusión Social, Unidad Presupuestaria 04 - correspondiente al año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.*

- III. Por parte de la DACI, a quien se le requirió la documentación correspondiente a:
- 1) Listado de todos los proveedores, ofertantes y contratistas de la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y Ciudad Mujer entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Desglosados por año y detallando el rubro al que pertenecen.
  - 2) Copias de los términos de referencia de servicios de consultorías contratadas por Ciudad Mujer en el período del 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019.

Manifestó:

*"Al respecto, y dando formal respuesta a sus requerimientos de información, por este medio le remito en formato digital:*

- 1) *Cuadro resumen con información de compras realizadas a la Secretaría de Inclusión Social y sus líneas de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de enero del año 2011 al 30 de marzo del presente año, el cual se conforma de 313 páginas; y*
- 2) *Términos de Referencia detallados en anexo de su requerimiento de ampliación de información".*

- IV. Respecto de este numeral, como ya se explicó anteriormente, debido a la estructura organizacional y funcional, particularmente de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), de la Presidencia, se requirió la documentación, a las tres líneas de trabajo en que esta se divide, en la forma siguiente:

A la Línea de Asistencia Alimentaria, se le pidió y respondió:

- 1) Listado de todos los contratos firmados entre esta División y la Fundación Plenus por cualquier servicio, consultoría, adjudicación de obra, asesoría o todo tipo de proyecto ejecutado entre los años 2012 y 2019. Especificando nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

*"No se han firmado contratos con la Fundación Plenus, para la provisión de servicios, consultorías, adjudicaciones de obras, asesorías o cualquier tipo de proyecto relacionados a la línea de trabajo "División de Asistencia Alimentaria", entre los años 2012 y 2019, por lo que la información solicitada es inexistente".*

- 2) Listado de los contratos firmados entre esta División y la señora Andrea Margarita Ayala por cualquier servicio profesional, consultoría, capacitación o proyecto ejecutado entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Especificando nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

*"No se han firmado contratos con la señora Andrea Margarita Ayala para servicios profesionales, consultorías, capacitaciones ni proyectos relacionados a la línea de trabajo "División de Asistencia Alimentaria" entre el 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019, por lo que la información solicitada es inexistente".*

- 3) Copia de todos los convenios, contratos y préstamos y desembolsos firmados por esta División, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019.

*“Se informa que la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social no tiene competencia para firmar contratos y convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo que los mismos son firmados únicamente por el Ministerio de Hacienda.*

*En relación a los desembolsos, se informa que los mismos no son ni recibidos ni pagados en la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que dicha información es inexistente en esta División.*

*La información sobre desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo debe ser requerida al Ministerio de Hacienda y/o a la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República”.*

4) Listado de todos los viajes que han realizado representantes de esta División entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Incluyendo por cada viaje:

- Nombre de los miembros que viajaron con sus respectivos cargos dentro de la SIS o Ciudad Mujer.
- Nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva del viaje, aunque no tuviese cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer.
- País de destino.
- Tiempo de la estancia, con fecha de salida y regreso al país.
- Viáticos asignados por persona.
- Motivo del viaje.
- Una copia del informe final del viaje.

*Se remite listado de viajes realizados por personal de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019; Así mismo se remite una copia del informe final por cada viaje.*

La Dirección Ejecutiva de la SIS, fue requerida y respondió al respecto:

1. Listado de todos los contratos firmados entre esa dirección y la Fundación Plenus por cualquier servicio, consultoría, adjudicación de obra, asesoría o todo tipo de proyecto ejecutado entre los años 2012 y 2019. Especificando: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

*“No se han firmado contratos con la Fundación Plenus para la provisión de servicios consultorías, adjudicaciones de obras, asesorías o cualquier tipo de proyecto relacionado a la línea de trabajo “Secretaría de Inclusión Social”, entre los años 2012 y 2019, por lo que la información solicitada es inexistente”.*

2. Listado de todos los contratos firmados entre esa dirección y la señora Andrea Margarita Ayala por cualquier servicio profesional, consultoría, capacitación o proyecto ejecutado entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Especificando: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

Se remite la información solicitada de acuerdo a lo que consta en los archivos institucionales:





SIGAMOS *creandofuturo*

Número	Tipo de servicio	Nombre del proyecto	Fecha de adjudicación
1	Contrato de facilitadora	"Capacitación en habilidades de vida para agentes de las Oficinas de Atención Ciudadana a nivel nacional y formadores de la Academia de Seguridad Pública, para reducir el estigma y discriminación respecto a la población LGBT", según número de proyecto: SLV00080224, entre el SIS y PNUD	28 de septiembre de 2012

3. Copia del Contrato que firmó esa dirección con el señor Carlos Rafael Urquilla Bonilla para la elaboración del Marco Jurídico de Ciudad Mujer bajo el código SD/CCIN/003/PR/SIS-BID/020/SEPACIMU-236-CD-CI-C69 y realizado con préstamo BID 2525/0C-ES.

*"No se han firmado contratos con el señor Carlos Rafael Urquilla Bonilla para la línea de trabajo "Secretaría de Inclusión Social", entre el 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019, por lo que la información solicitada es inexistente en esta línea".*

4. Copia de todos los convenios, contratos, préstamos y desembolsos firmados por esa dirección con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019.

*"Se remite copia del siguiente documento firmado entre la Secretaría de Inclusión Social y el Banco Interamericano de Desarrollo:*

*Anexo 1: Memorando de entendimiento entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador.*

*Se informa que la Secretaría de Inclusión Social no tiene competencia para firmar contratos y convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo que los mismos son firmados únicamente por el Ministerio de Hacienda. En relación a los desembolsos se informa que los mismos no son ni recibidos ni pagados en la Secretaría de Inclusión Social, por lo que dicha información es inexistente en ésta institución. La información sobre desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo debe ser requerida al Ministerio de Hacienda y/o a la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República".*

5. Copia de todos los convenios firmados por cualquier representante de esa Dirección con representantes de otros países para brindar asesoría sobre la implementación del Proyecto Ciudad Mujer en el extranjero.

*"Al respecto se adjuntan:*

*Anexo 2. Fotocopia del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador y la Secretaría de Estado en el Despacho de*

*Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras para la implementación del programa Ciudad Mujer - Honduras.*

*Anexo 3. Fotocopia del Convenio de Cooperación Técnica entre la Vicepresidencia de República Dominicana a través del gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador.*

*Anexo 4. Fotocopia del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador y la Secretaría de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Anexo 5. Fotocopia del Acta de Intención entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Inclusión Social, de la República de El Salvador para la implementación del programa Ciudad Mujer, bajo el nombre de Mujer”.*

6. Listado de todos los viajes que han realizado representantes de esa dirección entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Incluyendo por cada viaje: Nombre de los miembros que viajaron con sus respectivos cargos dentro de la SIS o Ciudad Mujer; nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva del viaje aunque no tuviese cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer país de destino; tiempo de la estancia, con fecha de salida y regreso del país; viáticos asignados por persona; motivo del viaje y una copia del informe final del viaje.

Se remite en adjunto:

a. Anexo 6: Listado de "Detalle de pago de viáticos" de la Secretaría de Inclusión Social, Fondo General de 2011 al 30/04/2019, conteniendo información con nombre, cargo, destino, período, viático asignado y motivo del viaje. Detalle proporcionado por el licenciado Mauricio Vásquez, Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Inclusión Social. No consta en esta información, datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer ni copia de los informes finales de tales viajes. El cual consta de cuatro folios.

b. Anexo 7: "Listado de viajes oficiales, Secretaría de Inclusión Social, Despacho Oficial" del 18 de junio de 2014 al 30 de marzo de 2019, conteniendo información de nombre, destino, cargo del funcionario, fecha de salida, fecha de regreso, viáticos, motivo del viaje e informes finales que constan en los archivos de la señora Claudia Cienfuegos, Asistente del Despacho de la señora Secretaria de Inclusión Social. De acuerdo a la información proporcionada, no se encontraron registros de los viajes gestionados y realizados en dicho Despacho, del período del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014, ni copias de los informes finales de los viajes realizados antes del mes de marzo de 2015. No consta en esta información, datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer. El cual consta de treinta y un folios.

c. Anexo 8: Listados con "Detalle de viajes internacionales autorizados mediante acuerdo" de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, con información sobre evento, funcionario, cargo, destino, objetivo, fecha de viaje y viático asignado, así como los correspondientes informes de misión oficial, que constan en los archivos a cargo de la señora Mercedes Minero,





## SIGAMOS *creando futuro*

Asistente del Despacho de la Subsecretaría de Inclusión Social, a partir de su asignación como responsable del manejo del sistema de misiones oficiales. No consta en esta información, datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer. Respecto del año 2019, no se han realizado viajes en misiones oficiales. El cual consta de doscientos treinta folios.

7. Finalmente respecto de la Línea de Trabajo "Ciudad Mujer", esto fue lo requerido y la respuesta emitida a cada uno de los puntos:

- 1) Listado de todos los contratos firmados entre esa dirección y la Fundación Plenus por cualquier servicio, consultoría, adjudicación de obra, asesoría o todo tipo de proyecto ejecutado entre los años 2012 y 2019.  
Especificando: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

*"No se han firmado contratos con la Fundación Plenus para la provisión de servicios, consultorías, adjudicaciones de obras, asesorías o cualquier tipo de proyecto relacionados a la línea de trabajo " Programa Ciudad Mujer", entre los años 2012 y 2019, por lo que la información solicitada es inexistente".*

- 2) Listado de todos los contratos firmados entre esa dirección y la señora Andrea Margarita Ayala por cualquier servicio profesional, consultoría, capacitación o proyecto ejecutado entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Especificando: nombre del proyecto y fecha de adjudicación.

*"No se han firmado contratos con la señora Andrea Margarita Ayala para servicios profesionales, consultorías, capacitaciones ni proyectos relacionados a la línea de trabajo "Programa Ciudad Mujer", entre el 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019, por lo que la información solicitada es inexistente".*

- 3) Copia del Contrato que firmó esa dirección con el señor Carlos Rafael Urquilla Bonilla para la elaboración del Marco Jurídico de Ciudad Mujer bajo el código SD/CCIN/003/PR/SIS-BID/020/SEPACIMU- 236-CD-CI-C69 y realizado con préstamo BID 2525/0C-ES.

Se adjunta a la presente en **Anexo 1**, fotocopia del contrato bajo el código CC/001/SD/CCI N/003/PR/SIS-BI D/020/SEPA-CI M U-236-CD-CI -C69, realizado con préstamo BID 2525/0C-ES.

- 4) Copia del marco jurídico vigente de Ciudad Mujer.

A la fecha, el marco jurídico aprobado y vigente en relación al programa Ciudad Mujer es la Ley de Desarrollo y Protección Social, específicamente en su artículo 30 letra f), la cual puede consultarse de forma pública en el enlace:

<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3376>

- 5) Copia de todos y cada uno de los términos de referencia de servicios de consultoría que han sido contratados y ejecutados por Ciudad Mujer en el periodo del 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019.





GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

SIGAMOS *creando futuro*

Al respecto se informa que los documentos originales de todos los términos de referencia (TDR) de servicios de consultoría contratados y ejecutados para el programa Ciudad Mujer se encuentran en los archivos de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República, y no en la Secretaría de Inclusión Social por ser ésta sólo una unidad secundaria de la Presidencia. Por lo anterior, la información en su totalidad debe ser requerida a la DACI.

Sin embargo:

- a. Se remiten, como Anexo 2, la cantidad de 868 folios conteniendo copias de las fotocopias de 95 TDR de servicios de consultorías contratados y ejecutados por Ciudad Mujer en el período del 1 de enero de 2011 al 30 de marzo de 2019, según listado adjunto, que se encuentran en los archivos de la Gerencia Administrativa y Financiera del programa Ciudad Mujer.
- b. Se remiten, como Anexo 3, la cantidad de 4 folios conteniendo: listado de 41 TDR cuyas fotocopias no han sido encontradas en los archivos de la Gerencia Administrativa y Financiera del programa Ciudad Mujer y copia de correo electrónico suscrito por la ingeniera Laura Ramírez de García, Gerente Administrativo y Financiero de Ciudad Mujer, dirigido al licenciado Iván Ayala, Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, solicitando fotocopias de los mismos. No omito manifestar que a la fecha, no se ha obtenido respuesta.

Como se ha señalado supra, las copias de los TDR en su totalidad deben ser requeridas a la DACI, quien realiza el resguardo de los documentos originales.

NOTA ACLARATORIA: Este anexo referido en el literal b., no se adjunta debido a que la información fue requerida, como se manifestó anteriormente en el numeral III, a la DACI, quien la proporcionó, y cuya documentación se adiciona a los documentos anexos.

- 6) Copia del Plan de Trabajo Vigente de Ciudad Mujer.

El "Plan Operativo Anual de la Secretaría de Inclusión Social", que incluye el plan de trabajo del programa Ciudad Mujer, es información oficiosa, que se publica en el portal de transparencia del Gobierno de El Salvador. El POA vigente que corresponde al año 2019 puede consultarse en el enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/plan-operativo-anual>

- 7) Copia de todos los convenios, contratos, préstamos y desembolsos firmados por esa dirección con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019.

"Se remite copia, como Anexo 4, del Memorando de Entendimiento firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador.





SIGAMOS *creando futuro*

*Se informa que la Secretaría de Inclusión Social no tiene competencia para firmar contratos y convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo que los mismos son firmados únicamente por el Ministerio de Hacienda.*

*En relación a los desembolsos se informa que los mismos no son ni recibidos ni pagados en la Secretaría de Inclusión Social, por lo que dicha información es inexistente en ésta institución.*

*La información sobre desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo debe ser requerida al Ministerio de Hacienda y/o a la Unidad Financiera Institucional de la Presidencia de la República”.*

- 8) Copia de todos los convenios firmados por cualquier representante de esa Dirección con representantes de otros países para brindar asesoría sobre la implementación del Proyecto Ciudad Mujer en el extranjero.

*Al respecto se adjuntan:*

- a. *Anexo 5. Fotocopia del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras para la implementación del programa Ciudad Mujer - Honduras.*
- b. *Anexo 6. Fotocopia del Convenio de Cooperación Técnica entre la Vicepresidencia de República Dominicana a través del gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador.*
- c. *Anexo 7. Fotocopia del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Inclusión Social de la República de El Salvador y la Secretaría de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos.*
- d. *Anexo 8. Fotocopia del Acta de Intención entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Inclusión Social, de la República de El Salvador.*

- 9) Copia de los planos de todas las sedes de Ciudad Mujer.

*“Según resolución referencia LAIP/SIS/1/2016, de fecha 23 de junio de 2016, la señora Secretaria de Inclusión Social, doctora Vanda Pignato, declaró como reservados por un plazo de 7 años contados a partir de esa fecha "( ... ) los planos físicos y digitales de las instalaciones de las sedes del Programa Ciudad Mujer -conocidos también como "Centros Ciudad Mujer"- ubicados en los departamentos de San Miguel, Usulután, Morazán, Santa Ana, San Martín y Lourdes Colón, y sus anexos( ... )”.*

*Estando vigente la declaratoria de reserva aludida, de conformidad a lo establecido en el Art. 76, inciso 12 "infracciones graves", letra b, de la LAIP, no es posible entregar la información solicitada. Ver:*

*<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/251744/download> “*



SIGAMOS *creando futuro*

El suscrito advierte que ante la respuesta emitida por la titular de la línea de trabajo "Ciudad Mujer", en el punto 9, relativo a "copia de los planos de todas las sedes de Ciudad Mujer", en virtud de estar cubiertos por la reserva invocada, se encuentran limitados en su divulgación, y en consecuencia, corresponde denegar el acceso al solicitante, a la referida documentación.

- 10) Listado de todos los viajes que han realizado representantes de esa dirección entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de marzo de 2019. Incluyendo por cada viaje: Nombre de los miembros que viajaron con sus respectivos cargos dentro de la SIS o Ciudad Mujer; nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva del viaje aunque no tuviese cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer país de destino, tiempo de la estancia, con fecha de salida y regreso del país; viáticos asignados por persona; motivo del viaje y una copia del informe final del viaje.

"Se remite en adjunto:

- a. *Anexo 9: Listado de "Detalle de pago de viáticos" de la Secretaría de Inclusión Social, Fondo General de 2011 al 30/04/2019, conteniendo información con nombre, cargo, destino, período, viático asignado y motivo del viaje, el cual consta de 4 folios. Detalle proporcionado por el Licenciado Mauricio Vásquez, Director Administrativo Financiero de la Secretaría de Inclusión Social. No consta en esta información, datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer ni copia de los informes finales de tales viajes.*
- b. *Anexo 10: "Listado de viajes oficiales, Secretaría de Inclusión Social, Despacho Oficial" del 18 de junio de 2014 al 30 de marzo de 2019, conteniendo información de nombre, destino, cargo del funcionario, fecha de salida, fecha de regreso, viáticos, motivo del viaje e informes finales que constan en los archivos de la señora Claudia Cienfuegos, Asistente del Despacho de la señora Secretaria de Inclusión Social, el cual consta de 31 folios. De acuerdo a la información proporcionada, no se encontraron registros de los viajes gestionados y realizados en dicho Despacho, del período del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014, ni copias de los informes finales de los viajes realizados antes del mes de marzo de 2015. No consta en esta información, datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer.*
- c. *Anexo 11: Listados con "Detalle de viajes internacionales autorizados mediante acuerdo" de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, con información sobre evento, funcionario, cargo, destino, objetivo, fecha de viaje y viático asignado, así como los correspondientes informes de misión oficial, que constan en los archivos a cargo de la señora Mercedes Minero, Asistente del Despacho de la Subsecretaría de Inclusión Social, a partir de su asignación como responsable del manejo del sistema de misiones oficiales. La información que se remite consta de 230 folios. En el listado no constan datos sobre nombre de cualquier otro miembro que haya formado parte de la comitiva de los viajes aunque no tuviesen cargo dentro de la SIS o Ciudad Mujer, pero los mismos pueden encontrarse en algunos de los informes de misión oficial.*



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

SIGAMOS *creandofuturo*

*Respecto al año 2019, a la fecha no se han realizado viajes en misiones oficiales”.*

Finalmente, el suscrito advierte que se ha finalizado la revisión de la información recibida por las dependencias de Presidencia y se ha concluido con la elaboración de las versiones públicas de la documentación que contenía información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 LAIP.

Debido a que las respuestas emitidas por las dependencias de Presidencia, no se encuentran sujetas a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarlas al solicitante, junto con las versiones públicas de sus respectivos anexos, en los términos en los que cada una de las dependencias, los ha manifestado, y como se expresa en el presente proveído, exceptuando el punto 9, de la respuesta emitida por la titular de la Línea de Trabajo “Ciudad Mujer” de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia, relativo a “copia de los planos de todas las sedes de Ciudad Mujer” que tiene carácter de reserva y en consecuencia corresponde denegar el acceso al solicitante, a la referida documentación.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED].
2. **Entréguese** al peticionario, las respuestas emitidas por las dependencias de Presidencia, junto con las versiones públicas de sus respectivos anexos, en los términos del presente proveído.
3. **Deniéguese** el acceso a la documentación, del punto 9, de la respuesta emitida por la titular de la Línea de Trabajo “Ciudad Mujer” de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia, relativo a “copia de los planos de todas las sedes de Ciudad Mujer”.
4. **Hágase** de conocimiento del solicitante que puede hacer uso del recurso de apelación que establece el artículo 82 de Ley de Acceso a la Información para ante el Instituto de Acceso a la Información, por la información cuyo acceso ha sido denegado.
5. **Acláresele** al solicitante que, debido al volumen documental de la información anexa y a las limitantes del correo institucional, toda la documentación anexa, estará a su disposición en la dirección electrónica <https://bit.ly/2I5XX9P>, a partir de la notificación de este proveído.
6. **Notifíquese** al interesado en el medio señalado para tal efecto.

  
Pavel Benjamín Cruz Álvarez  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

